



EDICTO

En relación al proceso selectivo para cubrir dos plazas, dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de Auxiliar de Administración General (OEPE 2022), mediante concurso-oposición, celebrado el día 15/04/2024 el ejercicio único, el tribunal calificador reunido con fecha 25/04/2024. acuerda publicar lo siguiente:

En primer lugar, los miembros del tribunal, habiendo visto las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes contra la plantilla de corrección del ejercicio realizado el día 15/04/2024, y publicada el 16/04/2024, habiéndose manifestado al respecto sus miembros vía correo electrónico, y estando de acuerdo en el sentido de su resolución, acuerdan:

1.- Reclamaciones presentadas contra la pregunta n.º 1 por las siguientes personas aspirantes:

NOMBRE	N.º REGISTRO ENTRADA	FECHA
VILLALOBOS MARTÍNEZ, ANA MARÍA	2024-E-RE-3138	16/04/2024
TAMAYO MESAS, JOSÉ DAVID	2024-E-RE-3158	17/04/2024

Motivo: Ambas están planteadas en el mismo sentido, consideran que las respuestas b) y c) de la pregunta 1 pueden ser correctas.

El Tribunal expone que el enunciado de la pregunta y la contestación contenida en la letra c) se refiere a la "renuncia a derechos propios" en referencia a la persona del "representante" no del "representado" y ello porque quien debe acreditar la representación es quien presenta el escrito que es el "representante", por lo que la respuesta c) no sería válida.

Por otro lado, y ateniéndonos a como se formula la pregunta, siempre con mención a "Según el artículo 5 de la Ley 39/2015..." la regulación del mismo hace referencia a "renunciar a derechos en nombre de otra persona", que no es la contestación recogida en la letra c).

En consecuencia, la pregunta n.º 1 no tendría dos respuestas correctas, desestimando las reclamaciones presentadas al respecto.

2.- Reclamación presentada contra la pregunta n.º 28 por la siguiente aspirante:

NOMBRE	N.º REGISTRO ENTRADA	FECHA
VILLALOBOS MARTÍNEZ, ANA MARÍA	2024-E-RE-3138	16/04/2024

Motivo: En su escrito, de manera resumida, la aspirante expone, respecto de la anulación de la pregunta n.º 28, según acuerdo del tribunal publicado con fecha 16/04/2024, que se ha de considerar la pregunta como correcta, ya que de las cuatro respuestas ofrecidas, que cumplen con el concepto "alternativas", al ser opciones a elegir, solo existe una respuesta correcta, cumpliendo estrictamente con las instrucciones para el desarrollo de la prueba, no habiendo lugar a la anulación de dicha pregunta, y solicita la no anulación de la pregunta 28.

El Tribunal expone al respecto:

Que con fecha 16/04/2024 acordó y así fue publicado:





"1.- Advertido que la pregunta número 28, tiene dos respuestas idénticas, respuestas a) y c), y que según las instrucciones del ejercicio, el mismo consistirá en responder un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, el tribunal acuerda de oficio dar por no válida la pregunta, que será sustituida por la pregunta de reserva 31-R."

Vista la reclamación presentada, estudiados los argumentos esgrimidos por la interesada, el Tribunal considera que estuvo correctamente anulada la pregunta, ya que de las cuatro respuestas dos son iguales por lo que, aunque formalmente hay cuatro respuestas, realmente son tres entre las que hay que elegir, lo que no se ajusta a las bases que rigen el proceso selectivo.

3.- Reclamación presentada contra la pregunta n.º 30 por la siguiente aspirante:

NOMBRE	N.º REGISTRO ENTRADA	FECHA
MORENO VERA, MÓNICA	2024-E-RE-3129	16/04/2024

Motivo: La aspirante expone en su escrito que la pregunta 30 es ambigua, puesto que el enunciado dice ley 3/2007 y en esa ley se reconoce "el derecho a un permiso por paternidad" del que habla el enunciado pero la respuesta marcada como buena no dice nada esa ley sino el TREBEP, que se refiere a los empleados públicos, por ello da lugar a confusión al hablar de normativa laboral y de seguridad social en el enunciado. Por tanto solicita la anulación de la pregunta 30.

El Tribunal expone que, ateniéndonos a cómo se formula la pregunta, con mención a la Ley Orgánica 3/2007, que establece que se reconoce a los padres el derecho a un permiso por paternidad, en los términos previstos en la normativa laboral y de Seguridad Social.

El artículo 44 de la LO 3/2007 dice literalmente lo que figura en el enunciado de la pregunta, y los funcionarios, como empleados públicos, tienen este permiso por el TREBEP y por la normativa aplicable de Seguridad Social. Dentro del temario, esta pregunta relaciona los temas 6 (art. 49.c TREBEP) y 2 (Ley Orgánica 3/2007, art. 44.3), por lo que se ha de desestimar la reclamación presentada.

4.- Reclamaciones presentadas contra la pregunta n.º 31-R por las siguientes personas aspirantes:

NOMBRE	N.º REGISTRO ENTRADA	FECHA
MORENO JIMÉNEZ, ESTHER	2024-E-RE-3103 y 3121	16/04/2024
DELICADO EGIDO, MARÍA JESÚS	2024-E-RE-3110	16/04/2024
MANCHEÑO MORATALLA, LAURA	2024-E-RE-3111	16/04/2024
JIMÉNEZ ROMERO, YOLANDA	2024-E-RE-3112	16/04/2024
MIRALLES MAESTRE, INMACULADA CONCEPCIÓN	2024-E-RE-3114	16/04/2024
MARTÍNEZ ROS, RAQUEL	2024-E-RE-3115	16/04/2024
PASCUAL PÉREZ, VICENTE	2024-E-RE-3116	16/04/2024
SÁNCHEZ SÁEZ, MARÍA JESÚS	2024-E-RE-3122	16/04/2024
GUERRA HURTADO, CRISTINA	2024-E-RE-3125	16/04/2024
SORIANO VICEDO, LAURA	2024-E-RE-3127	16/04/2024
SANTA GONZÁLEZ, IVÁN	2024-E-RE-3128	16/04/2024
JURADO GIMÉNEZ, NOELIA	2024-E-RE-3134 y 3146	16/04/2024
GIL PALAO, MARÍA LOURDES	2024-E-RE-3145	16/04/2024
HERNÁNDEZ AMORÓS, ROSA ANA	2024-E-RE-3152	17/04/2024
PASTOR PASTOR, RAFAEL DE LOS SANTOS	2024-E-RE-3157	17/04/2024





PONS RUSSO, IAN	2024-E-RE-3164	17/04/2024
SAN ANTONIO VÁZQUEZ, ALEJANDRO	2024-E-RE-3165	17/04/2024
BONETE GÓMEZ, MARÍA ISABEL	2024-E-RE-3167	17/04/2024
BELTRÁN SÁNCHEZ, ANDREA	2024-E-RE-3169	17/04/2024
NAVARRO SOLER, ANDRÉS	2024-E-RE-3174	17/04/2024
SORIANO CALATAYUD, NATALIA	2024-E-RE-3177	17/04/2024
IRIGARAY PICÓ, MARÍA JOSÉ	2024-E-RE-3184	17/04/2024
PERONA MARTÍNEZ, NOA	2024-E-RE-3185	17/04/2024
CAMBRONERO VÁZQUEZ, PEDRO JULIÁN	2024-E-RE-3186	17/04/2024
PÉREZ GARCÍA, MARÍA DOLORES	2024-E-RE-3191	17/04/2024
DOLS ARACIL, ÁNGELES	2024-E-RE-3193	17/04/2024

Motivo: En sus escritos los aspirantes exponen, en el mismo sentido, que en la plantilla de corrección publicada con fecha 16/04/2024, con respecto a la pregunta 31-R, se indicaba como respuesta correcta la opción b), considerando que la respuesta correcta es la opción d)

El Tribunal ya había detectado la existencia de un error en la plantilla publicada, siendo la respuesta correcta a la pregunta 31-R la d); por lo que procedió a su subsanación para la correcta corrección del ejercicio.

5.- Reclamación presentada fuera de plazo por la siguiente aspirante:

NOMBRE	N.º REGISTRO ENTRADA	FECHA
TARRAGA DOÑATE, AMALIA JOSEFA	2024-E-RE-3342	22/04/2024

6.- A continuación, el tribunal procede a la apertura de los sobres con los nombres de las personas aspirantes, otorgando las siguientes calificaciones al ejercicio realizado:

ASPIRANTES	N.º EXAMEN ANÓNIMO	CALIFICACIÓN
1. RECHE SEGOVIA, ADORACIÓN	10699	42,00
2. RUANO TORRES, RAMONA	10693	46,00
3. RUIZ BALLESTEOS, DESIREE	10696	20,00
4. SÁEZ REQUENA, MARIA DEL CARMEN	10694	32,00
5. SÁEZ REQUENA, MARIA JOSE	10849	52,00
6. SAMPER RICO, CRISTINA	10695	44,00
7. SAN ANTONIO VÁZQUEZ, ALEJANDRO	10712	52,00
8. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESUS	10675	40,00
9. SÁNCHEZ SÁEZ, MARIA JESUS	10676	58,00
10. SANTA GONZÁLEZ, IVAN	10875	58,00





ASPIRANTES	N.º EXAMEN ANÓNIMO	CALIFICACIÓN
11. SEGURA BENITO, MARIA SALUD	10876	24,00
12. SEMPERE CRUZADO, CANDY	10677	46,00
13. SORIANO CALATAYUD, NATALIA	10877	52,00
14. SORIANO VICEDO, LAURA	10879	50,00
15. TAMAYO MESAS, JOSE DAVID	10678	40,00
16. TARRAGA DOÑATE, AMALIA JOSEFA	10878	50,00
17. TELLO CANO, CAROLINA	10880	44,00
18. TORAL TORAL, REMEDIOS	10679	54,00
19. URBANO SEGURA, ESTHER	10807	38,00
20. VALDES HERNÁNDEZ, MIGUEL	10692	42,00
21. VALENCIA VALVERDE, KATHERINE	10882	30,00
22. VALENZUELA MARTÍNEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	10755	58,00
23. VALERO TEJERO, DAVID	10691	18,00
24. VÁZQUEZ MUÑOZ, SARA ASUNCIÓN	10867	36,00
25. VERA PEÑARRUBIA, MARIA DEL MAR	10756	46,00
26. VERA VIDAL, ANTONIO JOSE	10845	26,00
27. VERDÚ VERDÚ, ROSA ANA	10868	40,00
28. VICEDO MONTOYA, CONCEPCIÓN	10698	52,00
29. VILAPLANA CATURLA, LIRIOS	10700	40,00
30. VILLAESCUSA SÁEZ, MARIA	10869	54,00
31. VILLALOBOS MARTÍNEZ, ANA MARIA	10861	48,00
32. VILLAPLANA PÉREZ, ROSA	10870	42,00
33. YAGÜE VALDES, BEATRIZ	10871	32,00
34. ZARAGOZA RAMÓN, ARANTZAZU	10753	54,00
35. ABAD FERRI, MAR	10872	42,00
36. ABELLÁN DE HARO, ANA BELEN	10873	22,00
37. ACEDO BLASCO, FRANCISCO	10874	30,00





ASPIRANTES	N.º EXAMEN ANÓNIMO	CALIFICACIÓN
38. AGULLÓ ESPAÑA, ALEXANDRA	10786	58,00
39. ALBEROLA SÁNCHEZ, MIRIAM	10859	34,00
40. ALMIÑANA SANJUAN, INMACULADA	10860	46,00
41. ALVÁREZ ALONSO PÉREZ, MARIA JOSE	10789	54,00
42. AMAT BEL, VICTOR	10862	44,00
43. AMORÓS EXPÓSITO, OSCAR	10863	32,00
44. ANDRES GARCÍA, JUAN	10697	28,00
45. ARACIL MAESTRE, SANTIAGO	10864	48,00
46. BAUTISTA SORIA, ENCARNACIÓN	10787	50,00
47. BELLOD BALLESTER, MIGUEL ANGEL	10865	46,00
48. BELTRÁN MILAN, RAMON	10866	50,00
49. BELTRÁN SÁNCHEZ, ANDREA	10752	48,00
50. BLEDA MARTÍNEZ, LAURA	10681	50,00
51. BONETE GÓMEZ, MARIA ISABEL	10788	46,00
52. BOTELLA SORIA, MARIA ANGELES	10920	44,00
53. BROCAL RODAS, YOLANDA	10680	46,00
54. BROTONS GARCÍA, JOSE JUAN	10646	20,00
55. CAMBRONERO VÁZQUEZ, PEDRO JULIÁN	10683	54,00
56. CANDELA MOLINA, JOSE MANUEL	10659	52,00
57. CARBAJALES ÁLVAREZ, ROCIO	10682	48,00
58. CARBONELL CALERO, MARIA TERESA	10856	24,00
59. CARPENA MATEOS, FRANCISCO	10857	46,00
60. CLEMENTE ABAD, MARIA JOSE	10858	40,00
61. CONTRERAS SIRVENT, MARÍA	10907	48,00
62. DE LEÓN TRINIDAD, MAIRENI	10686	48,00
63. DELICADO EGIDO, MARIA JESUS	10577	58,00
64. DÍAZ ALARCÓN, PATRICIA	10906	32,00





ASPIRANTES	N.º EXAMEN ANÓNIMO	CALIFICACIÓN
65. DÍAZ RUBIO, ALEXANDRA	10905	52,00
66. DÍAZ TAFALLA, YOLANDA	10751	52,00
67. DIEGO GALLARDO, SARA	10688	48,00
68. DOLS ARACIL, ANGELES	10902	30,00
69. DURAN HERNÁNDEZ, ROSA MARIA	10904	46,00
70. ESCOBAR PALACIOS, IVAN	10687	26,00
71. FERNÁNDEZ AMOROS, JOSEP ANTONI	10903	40,00
72. FERRIS PÉREZ, CINTIA	10776	36,00
73. FORTE CASTAÑO, ASCENSIÓN	10715	44,00
74. FUENTES FUENTES, TRINIDAD ANA	10714	46,00
75. GANGA BRAVO, REBECA	10578	42,00
76. GARCÍA CASAMAYOR, CRISTINA	10689	20,00
77. GARCÍA FERNÁNDEZ, MARIA JOSE	10707	42,00
78. GARCIA GARCÍA, JORGE	10690	42,00
79. GARCIA GARIJO, JOSEFA	10717	34,00
80. GARCIA GÓMEZ, ANTONIO	10913	44,00
81. GARCIA MIRA, MARIA JOSE	10716	38,00
82. GARCIA MOLINERO, MIGUEL ANGEL	10777	42,00
83. GIL PALAO, MARIA LOURDES	10922	48,00
84. GOMIS PÉREZ, VICENTE	10778	52,00
85. GONZÁLEZ ALBERTOS, MARIA GRACIA	10779	50,00
86. GONZÁLEZ CAMPOS, ALEJANDRA	10774	44,00
87. GONZÁLEZ JOVER, MARIA DEL CARMEN	10706	44,00
88. GONZÁLEZ JUAN, VANESSA	10780	52,00
89. GONZÁLEZ FERRANDO, ANTONIO	10705	40,00
90. GONZÁLEZ FERRANDO, NURIA	10744	38,00
91. GUERRA HURTADO, CRISTINA	10704	40,00





ASPIRANTES	N.º EXAMEN ANÓNIMO	CALIFICACIÓN
92. GUIJARRO GATA, CAROLINA	10782	46,00
93. GUILLÓ ZARAGOZA, MIRIAM	10783	52,00
94. HERNÁNDEZ AMOROS, ROSANA	10702	38,00
95. IBERNON SÁNCHEZ, PEDRO JOSE	10784	52,00
96. IRIGARAY PICO, MARIA JOSE	10799	50,00
97. IVORRA SEMPERE, ELIA	10790	44,00
98. JIMÉNEZ CANTÓ, DOLORES	10644	46,00
99. JIMÉNEZ ROMERO, YOLANDA	10785	50,00
100. JUÁREZ PÉREZ, ESPERANZA	10805	56,00
101. JURADO GIMÉNEZ, NOELIA	10804	52,00
102. LARES-CANO REBOTO MARIA CONSOLACIÓN	10806	46,00
103. LEZAMA OVIEDO, ESNEYDER	10771	56,00
104. LLEDO MONTES, VERÓNICA	10718	46,00
105. LÓPEZ CABRERIZO, MARIA LAURA	10801	38,00
106. LÓPEZ GALLEGO, RAQUEL	10772	56,00
107. MAESTRE RUIZ, ISABEL BELEN	10802	50,00
108. MANCHEÑO MORATALLA, LAURA	10803	42,00
109. MARHUENDA TEROL, MARIA DEL MAR	10773	18,00
110. MARTÍ VALDERRAMA, LETICIA	10775	56,00
111. MARTINEZ ALVAREZ, MELISA	10708	32,00
112. MARTÍNEZ BLASCO, BEGOÑA	10710	48,00
113. MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SARA	10800	54,00
114. MARTÍNEZ JUAN, MARIA	10791	54,00
115. MARTÍNEZ LOZANO, FRANCISCO JOSE	10792	22,00
116. MARTÍNEZ MUÑOZ, NURIA MARIA	10844	56,00
117. MARTÍNEZ PÉREZ, FRANCISCA	10797	32,00
118. MARTÍNEZ PÉREZ, SALVADOR	10883	34,00





ASPIRANTES	N.º EXAMEN ANÓNIMO	CALIFICACIÓN
119.MARTÍNEZ ROS, RAQUEL	10713	58,00
120.MARTÍNEZ SÁNCHEZ, VERÓNICA	10794	54,00
121.MATEU BENITO, NOELIA	10709	44,00
122.MEJIAS ESCRIBANO, MARIA INMACULADA	10674	52,00
123.MIRA PÉREZ, MARIA LUISA	10821	40,00
124.MIRALLES MAESTRE, INMACULADA CONCEPCIÓN	10826	54,00
125.MONZÓ SOGORB, MARIA JOSE	10912	22,00
126.MORCILLO HUERTAS, MARIA JULIA	10824	42,00
127.MORENO JIMÉNEZ, ESTHER	10817	56,00
128.MORENO VERA, MÓNICA	10798	54,00
129.MUÑOZ JORDA, CRISTINA	10825	42,00
130.NAVALÓN VERA, LAURA	00065	54,00
131.NAVARRO HIDALGO, DAVID	10671	48,00
132.NAVARRO SOLER, ANDRÉS	10672	52,00
133.OLIVER BOIX, ALEJANDRO	10673	58,00
134.PACHECO MOLLA, ELISABET	10743	38,00
135.PALAO GONZÁLEZ, JESUS LUCIANO	10684	50,00
136.PAMIES ÑIGUEZ, MANUEL JAVIER	10670	42,00
137.PARRA DÍAZ, JESSICA	10823	12,00
138.PASCUAL PÉREZ, VICENTE	10647	58,00
139.PASTOR PASTOR, RAFAEL DE LOS SANTOS	10648	58,00
140.PEDRAJAS VILCHEZ, ESTHER	10819	34,00
141.PÉREZ GARCÍA, MARIA DOLORES	10827	32,00
142.PÉREZ GARCÍA, MARIA JOSE	10649	42,00
143.PÉREZ MARCOS, MARIA DOLORES	10816	20,00
144.PERONA MARTÍNEZ, NOA	10820	20,00
145.POLO LÓPEZ, MARIA TERESA	10669	42,00





ASPIRANTES	N.º EXAMEN ANÓNIMO	CALIFICACIÓN
146.PONS RUSSO, IAN	10818	50,00
147.POVEDA PALAO, INES	10650	50,00
148.PÓVEDA PÉREZ, MARIA VANESA	10651	12,00
149.ABASOLO RAMOS, MANUEL VICENTE	Aspirante excluido, de conformidad con lo dispuesto en la Base 6.3 de las comunes, donde se indica que <i>“serán excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes en cuyas hojas de examen figuren firmas, nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos”</i> . En las instrucciones entregadas a las personas aspirantes, así como en las explicaciones previas a la celebración del ejercicio dadas por el Tribunal Calificador, se indicaba que en la hoja de examen debía hacerse constar el código anónimo asignado y en ningún caso el número del documento nacional de identidad, lo que fue incumplido por el aspirante.	

Las personas aspirantes podrán solicitar la revisión de la calificación obtenida en el ejercicio, mediante la presentación de solicitud en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo que finalizará a las 14:00 horas del día siguiente hábil al de la publicación de la calificación del ejercicio en cuestión, lo que se llevará a efecto el día 30/04/2024 en la página web y tablón de anuncios municipal (finalización plazo el 02/05/2024 a las 14.00 h).

Según las bases que rigen este proceso selectivo *“los aspirantes que hayan solicitado esta revisión comparecerán en el lugar y fecha establecido para la realización del siguiente ejercicio, con una hora de antelación a la fijada para el mismo, al objeto de conocer el resultado de su solicitud de revisión”*. Dado que en este caso es ejercicio único, la resolución del tribunal de las alegaciones en su caso presentadas, se dará a conocer mediante publicación en el tablón de anuncios y página web.

De todo cuanto antecede, se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme, es firmada por la presidencia y la secretaría del tribunal, en la fecha de la firma electrónica, de lo que yo como secretaria del tribunal, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

